



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044 - 2011-A/MPSM

Tarapoto 24 de Enero del 2011

VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 26 de Diciembre del 2010, con Registro N°. 13747, presentada por el **"ASOCIACION DE CONSERVACION Y REFORESTACION ECOLOGICA TURISTICA HUAYRAPURINA, CASERIO LA UNION"**, con siglas "ACRETH" de la provincia de San Martin.

El informe N° 017 -2011-GDS/MPSM, de fecha 24 de Enero, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su consejo directivo. Por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Articulo 73º Numeral 5.3,el Articulo 79º Numeral 3.5 y Articulo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que, la asociación en referencia se constituyó mediante escritura pública de fecha 17-08-2010 Otorgada ante Notario Público Luis Enrique CISNEROS OLANO, debidamente inscrita en la Partida N°. 11055938, Titulo N°. 2010-00011143 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tarapoto,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESULEVE:

Articulo 1º.- Reconocer oficialmente a la **"ASOCIACION DE CONSERVACION Y REFORESTACION ECOLOGICA TURISTICA HUAYRAPURINA, CASERIO LA UNION"**, como una organización de personas sin fines de lucro, Cuyo objeto principal es Conservación y Reforestación del sector Huayrapurina.

Articulo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2011-2012 integrada por los siguientes moradores

MELQUIADES MONTES CHISTAMA
JAIME NAVARRO RAMIREZ
JOSE ANTONIO MEDINA RAMIREZ
MARIA ISABEL DURAND RUFINO
TODOMIRO SALAS SANGAMA
ELEAZAR SANGAMA TAPULLIMA
GEYDEN DIAZ MONTES

: Presidente
: Vice Presidente
: Secretaria de Actas y Gestión
: Tesorera
: Logístico
: Vocal de la Asociación
: Coordinador de Actividades Forestales y Turística

Articulo 3º.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martin.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase.

WGJ/A-MPSM
MTP/GDS-MPSM
C.C.
G.M
G.D.S
A. Jurídica
S. General
G.I.P.U.
Interesados
Archivo

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE
Municipalidad Provincial de San Martin
Tarapoto